



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 7 de noviembre de 2023.- En la fecha pasa a Despacho el anterior proceso para corregir encabezado el número de matrícula inmobiliaria consignado en auto del 8 de marzo de 2023. Sirvase proveer.

JUAN JOSÉ PINZÓN VALENCIA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, catorce de noviembre de dos mil veintitrés.

RAD. 731684003001-2019-00278-00
PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTE: JOSE OLIVO VARGAS LEAL
DEMANDADO: JESUS ENRIQUE VARGAS LEAL y VICTOR EMILIO ARCILA VARGAS

Vista la constancia secretarial que antecede, encuentra el despacho que, por error involuntario, se consignó en el encabezado del auto que aprueba la diligencia de remate como un proceso "ejecutivo prendario", correspondiendo realmente a un proceso **DIVISORIO**; igualmente se incurrió en error aritmético al indicar en la parte resolutive el folio de MI como 355-513405, correspondiendo realmente el folio de MI al No **355-51340**.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el art. 286 del C.G.P., la corrección procede por tratarse de un error de digitación ya que en la demandad y demás documentos que la conforman, se puede observar con seguridad, que el proceso realmente corresponde a un **DIVISORIO** y que el número de MI del bien rematado es **355-51340**.

En Mérito de lo expuesto el Juzgado **DISPONE**:

- 1.- **CORREGIR** el auto del 8 de marzo de 2023, su encabezado, en el sentido de que se trata de un proceso **DIVISORIO** y no de un "ejecutivo prendario", y el numeral primero de la parte resolutive de la providencia, en lo que respecta al folio de MI **355-51340** de la oficina de registro de instrumentos públicos de chaparral, el cual corresponde al inmueble ubicado en la calle 14 No 1E - 59-63 / barrio obrero del municipio de chaparral, con código predial 73168010100000056004700000000.
- 2.- Las demás partes del auto de mantiene incólumes.
- 3.- Oficiar a la ORIPP de chaparral a fin de **INSCRIBIR** la adjudicación del bien inmueble referenciado y este auto, en el folio de matrícula inmobiliaria No **355-51340**.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.